



NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE FUNCIONAMIENTO (REVISIÓN)			
RCSS	20040213	Fec. autorización	18/09/2007
Núm. expediente	19950074		
Núm. solicitud	6442		
Actividad	A006 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO * DEFINITIVA D025 CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS * DEFINITIVA M006 SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS * DEFINITIVA N007 SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES * DEFINITIVA		

TITULAR

Nombre y apellidos / Razón Social	NIF		
AFA LEVANTE	G30704258		
Dirección	Teléfono	Población	Código postal
AL SAN ANTÓN, 29		CARTAGENA	30205

DATOS DEL CENTRO/SERVICIO

Nombre			
ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFAL			
Dirección	Teléfono	Población	Código postal
ALAMEDA DE SAN ANTÓN, 29	968534338	CARTAGENA	30205

A propuesta del Secretario General, con fecha 17 de Julio de 2023, la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad ha dictado la siguiente Orden:

"La presente Orden se emite en ejercicio de las competencias atribuidas a la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por el art. 13 del Decreto 3/2015 de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos.

Vista la anterior propuesta formulada por el Secretario General, y en el uso de las facultades que me están conferidas por los arts. 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, DISPONGO de conformidad con lo en ella expresado:

Otorgar una nueva Autorización Administrativa de Funcionamiento al centro para las actividades reseñadas en el encabezamiento de esta Orden.

Esta autorización administrativa tendrá una duración ilimitada, condicionada al cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación, quedando la Entidad obligada a comunicar a la unidad de Registro cualquier cambio que se produzca en relación con la resolución inicial emitida (*art.17 del Decreto 3/2015*). El incumplimiento de este precepto podrá ser causa de revocación de esta autorización administrativa y conllevará la cancelación de oficio de la inscripción en el Registro, además de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder (*arts. 21 y 23 del Decreto 3/2015*).





Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, según lo establecido en el art. 46 y ss. de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa*, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Notifíquese la presente Orden al interesado."

Lo que notifico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente al margen

EL JEFE DE SERVICIO DE INSPECCIÓN, REGISTRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR

JOSÉ MORA BARROSO

18.07/2023.09:39:19

MORA BARROSO, JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-443d1da2-259e-0dd7-f02-0050569b6280

